	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	1 de 11

20100188626 hard  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 27/01/2026  
 10:00:17  
 Firmado Digitalmente por:  
 OS TARCÓNIA QUENAYA  
 Mailpoof Francis FAKI  
 20100188626 hard  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 27/01/2026  
 10:03:05



**SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA EN MATERIA ARBITRAL EN EL CONTRATO AD/LO.044-2022-SEAL**

N° GG/AL-004-2026




1. **Area Usuaría:** Gerencia de Asesoría Legal
2. **Objeto de la contratación:** El servicio tiene por objeto la contratación de los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue de promover por la vía de un proceso arbitral la defensa de SEAL para la recuperación las sumas de dinero del adelanto directo y del adelanto de materiales del Contrato AD/LO.044-2022-SEAL para la ejecución de la obra "Ampliación de redes primarias y redes secundarias de 48 AA.HH. en las provincias de Arequipa, Camaná, Caravelí, Caylloma, Castilla e Islay".
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue de la defensa de los intereses de SEAL en vía arbitral para la ejecución de las garantías otorgadas en el marco del Contrato AD/LO.044-2022-SEAL ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa derivado de la ejecución del Contrato AD/LO.037-2024-SEAL "Ejecución de la obra: Mejoramiento del nivel de tensión de 10 K. a 22.9 Kv. del alimentador Las Flores en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa".
4. **Finalidad Pública:**  
 El servicio tiene por finalidad que SEAL cuente con el servicio de defensa legal para promover un proceso arbitral para recuperar los recursos económicos públicos que fueron entregados al contratista con motivo de la ejecución de la obra "Ampliación de redes primarias y redes secundarias de 48 AA.HH. en las provincias de Arequipa, Camaná, Caravelí, Caylloma, Castilla e Islay" y ejecutar las garantías de ese mismo contrato, para salvaguardar los intereses económicos de SEAL.
5. **Actividad del POI**  
 OEI06-OEO07-11 Eficiencia de gastos administrativos
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**  
 El presente requerimiento tiene la necesidad programada por la Gerencia de Asesoría Legal entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
  - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

**Consideraciones generales**

El servicio comprenderá, como mínimo, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Informe preliminar sobre la estrategia y acciones que se propone para el inicio del o de los procesos arbitrales.
- Análisis y evaluación de pruebas disponibles a profundidad, análisis de la situación de SEAL.
- Evaluación de la inclusión en el arbitraje de parte no signataria.
- Reuniones con SEAL y sus funcionarios para profundizar en los hechos y argumentos del caso.


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 11

- Revisión de documentación aplicable al caso, incluyendo, pero sin limitarse, a las cartas que se haya podido enviar a MEYAN, SECUREX y SEAL, los documentos que acrediten los daños.
- Supervisión y elaboración de comunicaciones frente a MEYAN y SEAL en tanto que estén relacionadas a los hechos que motivan el o los arbitrajes, especialmente para cumplir con el requisito del trato directo.
- Recomendación de una terna de árbitros y selección del que ocupará tal posición.
- Presentación de recusaciones de cualquier árbitro, en caso corresponda y trámites administrativos para la constitución del Tribunal Arbitral.
- Negociación directa durante el arbitraje, si así lo instruye SEAL y existen posibilidades de llegar a un acuerdo amistoso.
- Coordinación para la contratación de un perito u otros posibles expertos.
- Elaboración de Solicitud de Inicio y Demanda Arbitral.
- Elaboración previa evaluación de una Medida Cautelar (de retención o innovativa o no innovar o de cualquier índole) en vía arbitral a fin de garantizar el resarcimiento de los importes entregados como adelanto de materiales o adelanto en efectivo en el marco del contrato celebrado.
- Elaboración de Contestación de Reconvención, excepciones, de ser el caso.
- Participación en las audiencias de instalación del Tribunal Arbitral, de ilustración, de fijación de puntos controvertidos, de pruebas y alegatos, y demás audiencias que fije el Tribunal Arbitral
- Informes escritos y orales ante el Tribunal.
- Preparación de testigos y expertos (legales, técnicos, financieros) para defensa de sus testimonios y opiniones.
- Interrogatorio de testigos y expertos propios.
- Contrainterrogatorio de testigos y expertos independientes o contrarios.
- Alegatos escritos y orales.
- Escritos diversos procesales.
- Recursos internos contra el laudo arbitral.
- Reportes bimestrales y cuando lo requiera SEAL, informando sobre el estado y avance del o los arbitrajes y las actuaciones que se realizarán.
- Reuniones con SEAL periódicamente, a fin de informar o proponer la estrategia legal más conveniente según el avance y argumentos presentados por los demandados.
- Cabe resaltar que en caso de que durante el transcurso del proceso se requiera presentar alguna opinión, peritaje, o informe de un experto o perito, los gastos correrán por cuenta de SEAL.
- El servicio incluye el proceso de ejecución de laudo en sede judicial.
- En caso de reuniones o audiencia presenciales, los gastos correrán por cuenta de SEAL.
- El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

Otras obligaciones del proveedor: El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente no pudiendo ceder su posición contractual.

A la fecha de la suscripción del contrato y durante la ejecución de este, el proveedor, sus accionistas, representante, apoderados, trabajadores u otros con relación directa, no mantienen ningún tipo de relación contractual, comercial, laboral u otra con:

- Meyan S.A. Sucursal del Perú o la empresa matriz o empresas vinculadas.
- Secrex Compañía de Seguros y Crédito y Garantías

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 11

A tal efecto, si durante la vigencia del contrato derivado de la presente contratación, SEAL llegase a determinar que existe alguna de las relaciones antes mencionadas, SEAL podrá proceder con la resolución unilateral del contrato, sin que dicho acto genere pago, contraprestación o derecho alguno a favor del proveedor, debiendo este último proceder con la devolución de cualquier monto entregado por SEAL bajo cualquier concepto.

**Normas Técnicas Obligatorias:**

No aplica.

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

El servicio requerido comprende el patrocinio en el proceso arbitral desde la presentación de la solicitud arbitral hasta la resolución que resuelve los recursos contra el laudo.

7.3 Código del material

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

*Persona Natural o Persona Jurídica*

- **Experiencia**, de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) en el objeto de la contratación o en SIMILARES, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o documento análogo que acredite cancelación en el documento por parte del cliente.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
-------	-------	------------------------	-------------	--------------	-----------

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	15
Fecha:	13/01/2026
Página:	4 de 11

<i>Abogado Especialista Contrataciones Estatales y arbitraje</i>	1	<i>Abogado(a), acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado.</i>	<i>Experiencia profesional mínima de diez (10) años en trabajos y prestaciones vinculadas a las contrataciones estatales y/o arbitraje para empresas del sector eléctrico.</i>  <i>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada</i>	<i>Ciento veinte (120) horas lectivas en Contrataciones del Estado y Ciento veinte (120) horas lectivas en Arbitraje</i>  <i>Se acredita con copia de constancias o certificados de la capacitación realizada</i>	<i>Patrocinio, Seguimiento y control de la ejecución de la contratación.</i>
--	---	---	--	---	--

**7.7 Infraestructura, equipo / herramientas**

No corresponde.

**7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse**

No corresponde.


**7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse**

No corresponde.

**7.10 Prestaciones complementarias**

No corresponde

**7.11 Penalidades**

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 11

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:  
F = 0.25

b) Otras

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	Una Unidad Impositiva Tributaria [(1) UIT] por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Gerencia de Asesoría Legal a cargo de la supervisión del contrato.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:

- Decisión de SEAL, previa comunicación escrita con no menos de cinco (05) días hábiles de anticipación.
- Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

Resuelto el Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), se efectuará el pago al Contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo hasta ese momento.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista son:

- Cumplir a cabalidad con las actividades descritas en el numeral 7.1. precedente.
- Ejecutar los servicios contratados, a satisfacción de SEAL.
- Actuar técnica, leal, honesta y diligentemente en la defensa de los intereses de SEAL, así como realizar sus mayores esfuerzos para obtener resultados favorables para SEAL.
- Elaborar y presentar informes escritos en cada oportunidad que SEAL lo requiera, dando cuenta del estado del proceso, los que deberán ser remitidos a SEAL en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles de ser requeridos.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA  
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	15
Fecha:	13/01/2026
Página:	6 de 11

- e. Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal d) precedente, el contratista deberá presentar con una frecuencia trimestral un informe sobre el estado situacional del proceso que patrocina.
- f. El contratista declara encontrarse especializado en la prestación del servicio materia del presente requerimiento.
- g. Realizar cualquier otra actividad procesal necesaria para la eficiente y eficaz ejecución del presente servicio.
- h. Brindar un servicio eficaz, aún en el caso de paralización de labores por parte de su personal asignado.
- i. Designar a un representante debidamente facultado y con plenos poderes para representarlo ante la supervisión y administración del servicio, quien será el interlocutor ante SEAL.
- j. Coordinar permanentemente con la Gerencia de Asesoría Legal de SEAL, durante el período de ejecución del servicio.
- k. No ceder, ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por la presente prestación de servicio, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento. Asimismo, no puede alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta al ejecutar el servicio.

**7.14 Obligaciones de SEAL**

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Otorgar las facilidades para el desempeño de sus actividades
- b. Aprobar y pagar las facturas o recibos de honorarios profesionales pactados.
- c. Brindar la información y documentación que sea requerida para el cumplimiento cabal del servicio solicitado.

**8. Sistema de contratación**

La contratación del servicio se realizará bajo el sistema de suma alzada.

**9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del presente servicio se iniciará a partir de la recepción del correspondiente Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra) y culmina con la conformidad de los informes legales, posteriores a la notificación de la resolución que resuelve los recursos contra el laudo final.


**10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será ejecutado en las oficinas del consultor.

**11. Entregables y lugar de presentación.**

El proceso arbitral se sigue ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e industria de Arequipa. El proveedor hará entrega de los informes por avance del proceso, de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Actuación	Porcentaje del monto
1	A la presentación de la demanda	25%
2	A la celebración de la audiencia única	25%

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 11

3	A la presentación del informe de los Alegatos finales, antes pronunciamiento del Tribunal Arbitral	25%
4	A la presentación del informe final, al pronunciamiento del Tribunal Arbitral sobre los recursos contra el laudo, de ser el caso, o concluido el arbitraje si es que estos no se presentaran	25%

La presentación se efectuará por Mesa de Partes (Física o Virtual) de SEAL.

## 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.


## 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS A CUENTA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Actuación	Porcentaje del monto
1	A la presentación de la demanda	25%
2	A la celebración de la audiencia única	25%
3	A la presentación del informe de los Alegatos finales, antes pronunciamiento del Tribunal Arbitral	25%
4	A la presentación del informe final, al pronunciamiento del Tribunal Arbitral sobre los recursos contra el laudo, de ser el caso, o concluido el arbitraje si es que estos no se presentaran	25%

Para el pago, el contratista deberá presentar por Mesa de Partes (Física o Virtual) de SEAL:

- Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha. (de corresponder)
- Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC) (de corresponder)
- Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas). (de corresponder)
- Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros). (de corresponder)

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 11

- Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N°31564)**


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 11

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.


#### **18. Acuerdo de Confidencialidad**

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### **19. Gestión De Riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **20. Solución de Controversias**

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 11

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios


El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: [https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía carta notarial, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

## 22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento.

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20600001"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20600001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6322005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad (dato controlling):	<input type="text"/>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

**Administrador del contrato:** Luis Alberto Marluí Arana Vásquez  
CÓDIGO 20000874

**Elaborado por:** Freddy Francisco Bejarano Flores  
CÓDIGO 20000055

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Jefe de Equipo o Unidad y el Gerente del área responsable, numerados y se consigne el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.